PODER JUDICIAL

Calendario de Guardias de los Juzgados en los que existe Oficialía Común de Partes.

Por medio del presente, hago saber que el veintiocho de abril de este año, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado determinó los casos de urgencia señalados en el numeral segundo, inciso b) del Plan de Continuidad de Operaciones (en materia familiar), y determinó que los jueces de todas materias atendieran este tipo de asuntos prioritarios.

Posteriormente, el Consejo emitió un Acuerdo por el que (entre otras cosas), ordenó a las Oficialías de Partes Comunes realizaran la recepción, registro y turno de todas las demandas que se les presentaran dirigidas a los Órganos Jurisdiccionales, estableciendo la forma de hacerlo.

También en su punto sexto, determinó que de las demandas deberían conocer los juzgados que se encontraran de guardia en cada materia.

Por ello, a partir del lunes veinticinco de mayo de este año, los juzgados que se encuentren en guardia, son los encargados de conocer tanto de los asuntos calificados como urgentes, como de los que se presenten en las Oficialías de Partes Comunes.

Luego, el veintiséis de junio de dos mil veinte, el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial prorrogó del uno al treinta y uno de julio del año en curso, la suspensión de labores y por consecuencia la de términos procesales, decretada mediante Acuerdo del Consejo de la Judicatura el diecisiete de marzo del año en curso.

Por otra parte, el veintidós de junio de este año el personal del Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros comunicó que permanecería aislado y monitoreado durante quince días, esto es del veintidós de junio al seis de julio del año en curso.

Ante ello, para evitar o limitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en seguimiento a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el Juzgado Décimo Primero Especializado en Asuntos Financieros será el encargado de conocer tanto de los asuntos calificados como urgentes, como de las demandas que se presenten en la Oficialía de Partes Común del uno al seis de julio del año que transcurre, y posteriormente se turnarán entre los dos Juzgados Especializados en Asuntos Financieros.

Por lo anterior, y en atención a que la Secretaría Jurídica que represento es la encargada de la supervisión y atención de las Oficialías de Partes de todo el Estado, emito el calendario de guardias de la siguiente manera:

Juzgados Civiles del distrito judicial de Puebla

Periodo	Juzgado
1, 2, 15, 16 y 29 de julio	Primero Civil
3, 6, 17, 20, 30 de julio	Segundo Civil
7, 8, 21, 22 y 31 de julio	Tercero Civil
9, 10, 23 y 24 de julio	Cuarto Civil
13, 14, 27, 28 de julio	Quinto Civil

Juzgados Mercantiles del distrito judicial de Puebla

Periodo	Juzgado
1, 2, 15, 16 y 29 de julio	Sexto Mercantil
3, 6, 17, 20, 30 de julio	Séptimo Mercantil
7, 8, 21, 22 y 31 de julio	Octavo Mercantil
9, 10, 23 y 24 de julio	Noveno Mercantil
13, 14, 27, 28 de julio	Décimo Mercantil

Juzgados Financieros del distrito judicial de Puebla

Periodo	Juzgado
1, 2, 3, 6, 9, 10, 15, 16, 21, 22, 27, 28 y 31 de julio	Décimo Primero Financiero
7, 8, 13, 14, 17, 20, 23, 24, 29 y 30 de julio.	Décimo Segundo Financiero

Juzgados Familiares del distrito judicial de Puebla

Periodo	Juzgado
2, 3, 20, 21 de julio	Primero Familiar
6, 7, 22 y 23 de julio	Segundo Familiar
8, 9, 24 y 27 de julio	Tercero Familiar
10, 13, 28 y 29 de julio	Cuarto Familiar
14, 15, 30 y 31 de julio	Quinto Familiar
1, 16 y 17 de julio	Sexto Familiar

Juzgados Civiles del distrito judicial de Cholula

Periodo	Juzgado
1, 2, 3, 9, 10, 15, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de julio	Primero Civil
6, 7, 8, 13, 14, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de julio	Segundo Civil

Juzgados Familiares del distrito judicial de Cholula

Periodo	Juzgado
1, 2, 3, 9, 10, 15, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de julio	Primero Familiar
6, 7, 8, 13, 14, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de julio	Segundo Familiar

Juzgados Civiles del distrito judicial de Huejotzingo

Periodo	Juzgado
1, 2, 3, 9, 10, 15, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de julio	Primero Civil
6, 7, 8, 13, 14, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de julio	Segundo Civil

Juzgados Civiles del distrito judicial de Tehuacán

Periodo	Juzgado
1, 2, 3, 9, 10, 15, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de julio	Primero Civil
6, 7, 8, 13, 14, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de julio	Segundo Civil

Notifíquese mediante correo institucional a los Órganos Jurisdiccionales que integran el Poder Judicial para su conocimiento y efectos procedentes, y publíquese en el portal web del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

A T E N T A M E N T E

Heroica Puebla de Zaragoza, a 29 de junio de 2020
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Rubén de la Rosa Gómez.